

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN DANIEL SANCHEZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Tercera Nominación Rosario." autos: CRUZ MARIA ESTHER c/ Otro, Expte. Nº 1074/08, (Demandada DNI. 14.081.276), martillero Adrián Daniel Sánchez (C.U.I.T. Nº 20283924905), venderá en pública subasta, el día 22 de Diciembre de 2014 a las 17,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos Nº 238, el 25% Indiviso siguiente inmueble: ubicado en calle España Nº 342/344, entre Catamarca y Tucumán, conocido por "Beta / v" construido sobre un lote de terreno Unidad Tres: comprende las parcelas 00-02 (cochera - ubicada en planta baja) y 0102 (vivienda ubicada en primer piso) con una superficie total de propiedad exclusiva de ochenta y un metros cuatro decímetros cuadrados, correspondientes a los bienes comunes una superficie de veintinueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados - se fija a dicha unidad un valor proporcional de cinco con veinte y tres centésimos por ciento. Inscripto al Tomo 809 - Folio 427 - Número: 157836. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al Tomo: 122 E Folio: 3111 Número: 372277, monto 717.921,73 fecha 05/09/2013 inscripción definitiva juzgado: J. Dist. Nom. 13 Rosario, Expediente 1074/08 Nro. Oficio: 1510 fecha 26/06/2013, Profesional: Ruggeri, Antonella, Localidad de Rosario Carátula: Cruz, María Esther c/ Otro s/ Apremio. Saliendo el inmueble con la única base de \$200.000,00.-sin retasa, en el estado de ocupación que se encuentra según la constatación obrante en autos. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, para el caso que el saldo de precio de venta supere la suma de \$30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., dése fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C, dejándose sin efecto la venta. Los gastos por impuestos, tasas contribuciones y expensas que gravaren el inmueble deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, mas I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominal del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, quien deberá aceptar la compra en el término de cinco días transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participe en el acto. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc.2 y 3 CPC). Formule el acreedor estimación del crédito a tenor de lo dispuesto por el art. 495 CPCC, bajo apercibimientos de no autorizarse los edictos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales por el término de ley. Asimismo, autorízase la publicidad adicional como lo solicita. Se autoriza a la exhibición del inmueble durante los dos días hábiles anteriores en el horario de 14 a 16 horas, intimándose a sus efectos, dejándose debida constancia en la publicidad de referencia. El martillero deberá presentar constancias de publicación los edictos 24 hs. antes de la subasta. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito suelto cargo Nº 11102/14 y se prevee: atento las constancias de autos, procédase por Secretaría a la recaratulación de la presente causa, tomándose debida razón en los registros informáticos a este tribunal de que el nombre correcto del actor es CRUZ, MARIA ESTHER. Fecho Remítanse a la M.E.U, a sus Efectos. Expte. Nº 1074/2008. A cargo del Dr. (Juez) Edgardo Bonomelli, Secretaría Dra. Jessiea Cinalli. Más informes al Martillero al Tel. 0341-153-203-906. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 4 de Diciembre de 2014.- Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 656 249415 Dic. 11 Dic. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1° Nominación, San Lorenzo, en autos: "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio (Expte. n° 306/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22.831.365-4), venderá en pública subasta día 18 de diciembre de 2014, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Luis Palacios, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un terreno situado en la localidad de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, señalado en el plano de subdivisión registrado bajo el Nro. 84.724 del año 1.975, como lote n° 11 de la manzana n° 8, ubicado dicho terreno en la esquina formada por las calles 7 y 8 y mide 15m. de frente al SE. por 40m. de fondo y frente al NE., o sea con una superficie total de 600 m2., lindando: por el SE. con la calle 7; por el NE. con la calle 8; por el NO. con fondos del lote 10; y por SO. con el lote 12, ambos de igual manzana y plano.- Dominio: Tomo 230 - Folio 439 - N° 158570 - Departamento San Lorenzo".- Informe registral consta a nombre demandada. Registra: Embargos: a) en estos autos, T. 120E, F. 2517, Nro. 345124, \$ 8.177,11.-; de fecha: 10/06/2011.- Se venderá en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 100.000.-, para el caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% del valor de mercado estimado. Quien/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 30% del importe total de la compra más la comisión de ley del Martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la Provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Publicación sin cargo en el Boletín Oficial. Secretaría, San Lorenzo 2 de diciembre de 2014. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

S/C 249289 Dic. 11 Dic. 15

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1° Nominación, San Lorenzo, en autos: "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio (Expte. n° 307/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22.831.365-4), venderá en pública subasta día 18 de diciembre de 2014, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Luis Palacios, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un terreno situado en la localidad de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, señalado en el plano de subdivisión registrado bajo el Nro. 84.724 del año 1.975, como lote n° 8 de la manzana n° 17, ubicado dicho terreno en la esquina que mira al SE. y al NE formada por las calles 5 y 10, y mide 14m. de frente al SE. sobre calle 5, por 40m. de fondo y frente al NE., sobre calle 10, o sea una superficie total de 560 m2., lindando: por el SO. con el lote n° 9, y por el NO. con fondos del lote n° 7, ambos de igual manzana y plano.- Dominio: Tomo 281 - Folio 135 - N° 230.277 - Departamento San Lorenzo.-

Informe registral consta a nombre demandada. Registra: Embargos: a) en estos autos, T. 120E, F. 2524, Nro. 345125, \$ 7.942,11.-; de fecha: 10/06/2011.-

Se venderá en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 100.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% de la primera base. Quien/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 30% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto provincial sobre ingresos brutos. Los impuestos adeudados serán informado por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el

pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los días hábiles anteriores a la subasta de 11 a 13 Hs. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. Notifíquese a la Provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Publicación sin cargo en el Boletín Oficial. Secretaría, San Lorenzo, 2 de diciembre de 2014. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

S/C 249290 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 170/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 3.673,48.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el N° 24571, designado como lote 17 de la manzana XII, esta ubicado calle Paraná entre Santiago y Jujuy, a los 30,31 m. de la primera hada el Oeste y mide 8,66 m. de frente al Sur por 46,24 m. de fondo, encerrando una superficie de 400,44 m2. Lindando al Sur con calle Paraná, al Norte con fondos del lote 26, al Este con el lote 18 y fondos del 21 y al Oeste con el lote 16. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 121, Folio; 87, No; 51118 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 122 E, F: 819, N° 320927 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.360.- de fecha 22/03/13. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Diciembre de 2014. Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249334 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 008/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 902,87.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el N° 30374/62/48, designado como lote 3 de la manzana

5, esta ubicado en la esquina que mira al Noroeste y Sudoeste formada por las calles Gualaguay y Río Uruguay y mide 9,47 m. de frente al Noroste por 20 m. de fondo, encerrando una superficie de 189,40 m2. Lindando al Sudeste con parte del lote 4, al Noreste con el lote 2, al Noroeste con calle Gualaguay y al Sudoeste con calle Río Uruguay. Su Dominio consta inscripto al Tomo; 142, Folio: 486, Nº 90387 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2410, Nº 360306 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.578,48.- de fecha 30/07/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, No 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Diciembre de 2014.- Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249337 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 32/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, los que saldrán a la venta al contado con base: Lote 20 \$ 902,87.- y Lote 21 \$ 764,36.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el No 30374/62, designados como: Primero: lote 20 de la manzana 5, ubicado en la esquina formada por las calles Río Uruguay y Diamante y mide 9,47 m. de frente al Este, por 20 m. de fondo al Sur. Encerrando una superficie total de 189,40 m2. Lindando: al Este con calle Diamante, al Sur con calle Río Uruguay, al Norte con el lote 21 y al Oeste con parte del lote 19. Segundo: lote 21 de la manzana 5 ubicado en calle Diamante, a los 9,47 m. de la calle Río Uruguay hacia el Norte y mide 9 m. de frente al Este por 20 m. de fondo, encerrando una superficie de 180 m2. Lindando al Sur con el lote 20, al Norte con el lote 22, al Este con calle Diamante y al Oeste con parte del lote 19. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 440, Nº 112708 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 3363, Nº 385609 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.660,2150.- de fecha 20/10/14. II) T: 123 E, F 3364, Nº 385663 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.660,2150.- de fecha 20/10/14. Inhibición: I) T: 124 I, F: 836, Nº: 316458 en los autos caratulados "Coronel Gloria A. y O. c/Cosacow Enrique s/Rendición de Cuentas" (Expte. 1832/01) en trámite ante el Juzgado de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario por \$ 316.103,41.- de fecha 29/02/12. No registra hipoteca. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, Nº 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Diciembre de 2014. Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249339 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 015/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, los que saldrán a la venta al contado con base: Lote 10 \$ 788,97.-, Lote 11 \$ 686,06.- y Lote 12 \$ 837,13.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terrenos situados en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el No 97649/78, designados como: 1) Lote 10 de la manzana D, esta ubicado en la esquina formada por la prolongación calle Victoria al Este y prolongación calle Río Paraná al Norte, y mide 14 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste y 16,31 m. en cada uno de sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie de 228,34 m2. Lindando: al Sur con el lote 11, al Oeste con parte del lote 9, al Este con prolongación calle Victoria y al Norte con prolongación calle Río Paraná. 2) Lote 11 de la manzana D, esta ubicado contiguo y al Sur del anterior en prolongación calle Victoria entre prolongación calle Río Paraná y prolongación calle C. Escalada, a los 14 m. de la primera hacia el Sur y mide 14 m. de frente al Este por 16,31 m. de fondo, encerrando una superficie de 228,34 m2. Lindando al Este con prolongación calle Victoria, al Norte con el lote 10, al Oeste con parte de los lote 9 y 13 y al Sur con el lote 12. 3) Lote 12 de la manzana D, esta ubicado en la esquina formada por la prolongación calle Victoria al Este y prolongación calle C. Escalada al Sur, y mide 12,68 m. al Este y 16,87 m. de fondo y frente al Sur, 17,03 m. en su costado Oeste y 16,31 m. en su lado Norte, encerrando una superficie de 242,28 m2. Lindando: al Sur con prolongación calle C. Escalada, al Oeste con el lote 13, al Este con prolongación calle Victoria y al Norte con el lote 11. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 276, Folio: 500, Nº 149023 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2246, Nº 354032 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.353,69.- de fecha 08/07/14. II) T: 123 E, F: 2247, Nº 354033 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.353,69.- de fecha 08/07/14. III) T: 123 E, F: 2248, Nº 354034 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.353,69.- de fecha 08/07/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, Nº 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, 3 Diciembre de 2014.- Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249341 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 266/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 1.653,15.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente; Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el Nº 71931/48, designado como lote 11 de la manzana A, esta ubicado en calle La Niña, a los 30 m. de la calle Cristóbal Colón hacia el Sur y mide 10 m. de frente al Este por 24 m. de fondo, encerrando una superficie de 240 m2. Lindando al Sur con parte del lote 12, al Norte con fondos de los lotes 9 y 10, al Este con calle La Niña y al Oeste con parte del lote 8. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 79, Folio: 334, Nº 94328 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2242, Nº 354036 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.538,14.- de fecha 08/07/14. Nº registra

hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, Nº 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña mas el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de/los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 3 de Diciembre de 2014. Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249346 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 265/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 1.421,35.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el Nº 71931/48, designado como lote 3 de la manzana A, esta ubicado calle Cristóbal Colón entre Tres Carabelas y La Niña, a los 24 m. de la primera hacia el Este y mide 10 m. de frente al Norte por 40 m. de fondo, encerrando una superficie de 400 m2. Lindando al Sur con parte del lote 33, al Norte con calle Cristóbal Colón, al Este con el lote 4 y al Oeste con parte del lote 2 y el resto con fondos del lote 34. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 129, Folio: 149, Nº 102981 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2245, Nº 354030 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.973,72.- de fecha 08/07/14. Inhibición: I) T: 124 I, F: 3583, No; 344251 en los autos caratulados "Administración Provincial de Impuestos c/Otero José María s/Ejecución Fiscal" (Expte. 141/12) en tramite ante el Juzgado de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario por \$ 7.000.- de fecha 30/05/12. No registra hipoteca. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, Nº 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaria a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Diciembre de 2014.- Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249347 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 134/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán -C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 1.421,35.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el N° 71931/48, designados como lotes 21 y 22 de la manzana A, están ubicados en calle Gutemberg entre las calles Las Tres Carabelas y La Niña, a los 44 m. de la calle La Niña hacia el Oeste y miden unidos 20 m. de frente al Sur por 40 m. de fondo, encerrando una superficie de 800 m2. Lindando al Sur con calle Gutemberg, al Norte con parte del lote 15 y en parte con el lote 28, al Este con el lote 20 y al Oeste con el lote 23. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 114, Folio: 298, N° 97539 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2255, N° 354031 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.362,16.- de fecha 08/07/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y tramites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Diciembre de 2014.- Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249352 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 264/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 3.376,07.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, designado como lote 17 de la manzana 21, esta ubicado en calle Av. Ingenieros Buchanan entre las calles Pinasco y José Bentos, a los 21,804 m. de la esquina de calle José Bentos hacia el Noreste y mide 8,66 m. de frente al Sudeste, 28,54 m. en el costado Noreste, 8,66 m. en el costado Norte, 8,66 m. en el costado Oeste, 5,45 m. en el costado Sur y 25,144 m. en el costado Sudoeste. Lindando al Sudeste con la Av. Ingeniero Buchanan, al Noreste con el lote 16, al Norte con el lote 8, al Oeste con los lotes 7 y 20 y al Sudoeste con el lote 18. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 56, Folio: 673, N° 42965 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2845, N° 371138 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.031,33.- de fecha 02/09/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, No 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se

S/C 249344 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 107/12), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 1.348,76 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el N° 69737/52, designado como lote 1 de la manzana G, esta ubicado en la esquina que mira al Este y al Norte, formada por las calles Graziano y Londres, mide 10,55 m. de frente al Este por 22,40 m. de fondo, encerrando una superficie de 236,3200 m2. Lindando al Este con calle Graziano, al Norte con calle Londres, al Sur con el lote 2 y al Oeste con parte del lote 24. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 227, Folio: 421, N° 144983 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2252, N° 354035 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.185,51.- de fecha 08/07/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Diciembre de 2014.- Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249350 Dic. 11 Dic. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 267/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, el que saldrá a la venta al contado con base: \$ 1.019,14.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese Interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en el plano registrados bajo el N° 71931/48, designado como lote 34 de la manzana A, esta ubicado calle Tres Carabelas entre Cristóbal Colón y Gutemberg, a los 30 m. de la primera hacia el Sur y mide 10 m. de frente al Oeste por 24 m. de fondo, encerrando una superficie de 240 m2. Lindando al Sur con parte del lote 33, al Norte con fondos de los lotes 1 y 2, al Este con parte del lote 3 y fondos del 21 y al Oeste con calle Tres Carabelas. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 129, Folio: 149, N° 102981 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2241, N°: 354037 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.538,14.- de fecha 08/07/14. Inhibición: I) T: 124 I, F: 3583, N°: 344251 en los autos caratulados "Administración Provincial de Impuestos c/Otero José María s/Ejecución Fiscal" (Expte. 141/12) en tramite ante el Juzgado de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario por \$ 7.000.- de fecha 30/05/12. No registra hipoteca. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales

producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña mas el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se acertarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Diciembre de 2014.- Fdo. Graciela J. Bergonzi, secretaria.

S/C 249348 Dic. 11 Dic. 15